



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



Oficina de
Diálogo y
Gobernanza

GOBIERNO REGIONAL

Arequipa, 07 de enero del 2026

OFICIO N° 001 - 2026 - GRA/GR - ODG

Señor

Rubén Darío Antúnez Milla

Subsecretario de la Subsecretaría de articulación Regional y Local

Presidencia del Consejo de Ministros

Correo. dguerra@pcm.gob.pe

Cel. 961927648

PRESENTE. -

ASUNTO : Conformidad para la implementación de la Mesa
Técnica de Desarrollo de la provincia de Islay.

REFERENCIA : OFICIO MULTIPLE N°000003-2026-PCM-SSARL

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, en atención al documento de referencia, el cual solicita opinión institucional de nuestra entidad, respecto a los oficios presentados por la Cámara de Comercio de la Provincia de Islay y el Sr. Javier Alejandro Rospigliosi Rospigliosi, para la conformación de una mesa técnica de Desarrollo de la Provincia de Islay.

Al respecto, considerando la importancia estratégica de la provincia de Islay, así como la necesidad de atender de manera articulada y multisectorial las demandas vinculadas a su desarrollo económico, social y territorial, este despacho estima necesaria y oportuna la conformación de la referida Mesa Técnica, en el marco de los Lineamientos de Organización del Estado para los Grupos de Trabajo de naturaleza temporal.

En ese sentido, reiteramos nuestra disposición, a través de los órganos competentes, así como para coordinar con los distintos niveles de gobierno y actores involucrados, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo de la provincia de Islay.

Para cualquier coordinación comunicarse al celular 905464733 o al correo dialogo@regionarequipa.gob.pe

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las consideraciones y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GOBERNACIÓN REGIONAL

Lic. Marco Rainiero Sipan Torres
Jefe de la Oficina de Diálogo y Gobernanza

MST/
C.C. : Archivo
Reg. Doc.: 9129142
Reg. Exp.: 5525194
Folios : 03

gob.pe/regionarequipa
SEDE CENTRAL:

Av. Unión N° 200, Urb. César Vallejo - Paucarpata / Teléfono (054) 382860 Anexo 1301 **Cambio y Desarrollo**



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría de
DescentralizaciónSubsecretaría de Articulación
Regional y Local
FIRMA DIGITAL

 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

 Firmado digitalmente por ANTUNEZ
 MILLA Ruben Dario FAU
 20168999926 hard
 Subsecretaria De La Subsecretaria
 De Articulación Reg
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 06.01.2026 17:28:47 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

12

Lima, 06 de Enero del 2026

OFICIO MULTIPLE N° D000003-2026-PCM-SSARL

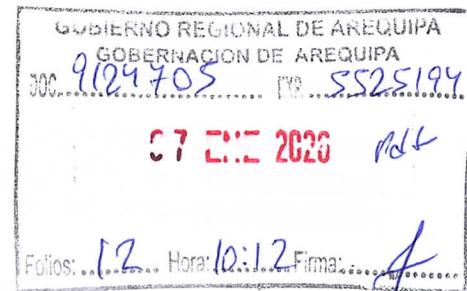
Señor
ROHEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
 Gobernador Regional de Arequipa
 Urb, César Vallejo Av. Unión N°200 – Paucarpata
Arequipa. -

Señor
RICHARD HITLER ALE CRUZ
 Alcalde
 Municipalidad Provincial de Islay
 Jr. Arequipa N° 261 - Mollendo - Islay
Arequipa. -

Asunto : Solicitud de conformación de una Mesa Técnica de Desarrollo para la provincia de Islay, departamento de Arequipa.

Referencia : a) OFICIO N° 037-2025
 b) CARTA N° 001-2025

De mi mayor consideración:



Tengo el agrado de dirigirme a Uds. para saludarlos cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento el oficio de la referencia a), cursado por la Cámara de Comercio de la provincia de Islay, y la carta de la referencia b), correspondiente al Sr. Javier Alejandro Rospigliosi Rospigliosi, a través de los cuales se formula el pedido a la Presidencia del Consejo de Ministros de la conformación de una Mesa Técnica de Desarrollo de la Provincia de Islay del departamento de Arequipa.

Al respecto, es necesario precisar que de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos de Organización del Estado, los Grupos de Trabajo de naturaleza temporal, pueden ser sectoriales o multisectoriales y se aprueban mediante resolución ministerial del ministerio que la preside, en los que participan, en este caso, otros niveles de gobierno, previa conformidad de su máxima autoridad; así como representantes acreditados de la sociedad civil, academia, gremios empresariales, entre otros, siempre que su participación se vincule y contribuya al objeto de la comisión.

En tal sentido, agradeceremos la opinión institucional de vuestras entidades, respecto a la referida solicitud, lo que nos permitirá realizar la evaluación necesaria.

EXPEDIENTE: «2025-0088205»



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de Ministros, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013 PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
 Url: <https://sgdciudadano.pcm.gob.pe/register/verifica>
 Código de Verificación: 0158 2759 3312 1666



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría de
DescentralizaciónSubsecretaría de Articulación
Regional y Local

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Para cualquier coordinación o consulta al respecto, queda a disposición el Sr. Néstor Ríos Morales, profesional de la Subsecretaría de Articulación Regional y Local de la Secretaría de Descentralización al correo nrios@pcm.gob.pe y/o al celular N°: 944 978 762.

Agradeciendo de antemano su atención, quedo de Ud.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

RUBÉN DARÍO ANTÚNEZ MILLA
SUBSECRETARIO I DE LA SUBSECRETARÍA DE ARTICULACIÓN REGIONAL Y LOCAL
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

RAM/nrm

GOBIERNACION REGIONAL N° 086
Pase: Of. Dialogo y Gobernanza
Para: Conocimiento y acuerdo
que correspondan
Fecha: 07 ENF 2026 Firma:

**OFICINA DE DIALOGO
Y GOBERNANZA**

Pase a: Lic. Alain Collegas
Para: Proyecto: respuesta
Fecha: 07/01/26 Firma: S. Gallegos

EXPEDIENTE: «2025-0088205»



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de Ministros, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: <https://sgdciudadano.pcm.gob.pe/register/verifica>

Código de Verificación: 0158 2759 3312 1666